

RESOLUCIÓN O-Nº 2100 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del "Partido Igualdad", en formación, en el Registro de Partidos Políticos, en las Regiones XV, I y II.

SANTIAGO, 30 AGO 2011

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0081, de fecha 18 de febrero de 2010, del Servicio Electoral;

b) La solicitud de constitución legal del "Partido Igualdad", en las Regiones XV, I y II, formulada con fecha 15 de julio de 2011, por el señor Lautaro Guanca Vallejos, Presidente de la Directiva Central provisional de la entidad, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de julio de 2011, según Resolución O-Nº 1854 de 15 de julio de 2011;

b) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en las Regiones XV, I y II, que establece que son válidas para los efectos contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 027 de fecha 27 de enero de 2010, la cantidad de 431 afiliados en la XV Región, 583 afiliaciones en la I Región y 1.120 afiliaciones en la II Región, siendo las cantidades mínimas legales de 412, 503 y 994, respectivamente;

c) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

d) Lo dispuesto en los artículos 93 letras i) y l) de la Ley N° 18.556, y artículos 3° y 14, inciso primero, de la Ley N° 18.603.

RESUELVO:

1.- Acógrese la solicitud de constitución legal del "Partido Igualdad", en formación, en las Regiones XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá y II de Antofagasta.

2.- Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Igualdad en las regiones aludidas, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



**JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR**

ÉCB/JBU/D/GVM/snc
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Pdte. "Partido Igualdad", en formación
- Diario Oficial
- Asesoría Jurídica
- Sres. Directores Regionales XV, I y II
- Departamento Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos.
- Oficina de Partes

